

## **MEMORIA ABREVIADA ANUAL EJERCICIO 2007**

### **Nota 1: Actividad**

La Federación de Ajedrez del Principado de Asturias (en lo sucesivo FAPA), constituida el 9 de diciembre de 1942, es una entidad asociativa de Derecho Privado, si bien de utilidad pública, que se rige por la Ley 2/94 del Principado de Asturias, el Decreto 56/95 de 12 de abril, por el que se regulan las federaciones deportivas del Principado de Asturias, las disposiciones que emanen de los órganos competentes del Principado de Asturias, sus estatutos, sus reglamentos y por las demás disposiciones de carácter interno que dicte en el ejercicio de sus competencias. Asimismo, y en defecto de normativa propia, serán de aplicación los estatutos y reglamentos de la Federación Española de Ajedrez (en adelante FEDA).

La FAPA tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, así como jurisdicción exclusiva en todo lo que sea materia de su competencia. Posee patrimonio propio y carece de ánimo de lucro. Está afiliada a la FEDA de la que acepta sus estatutos y se obliga a cumplir. Representa a la FEDA dentro del territorio del Principado de Asturias. El domicilio social la villa de Gijón, Carretera de Villaviciosa, 23, bajo. El número de identificación fiscal de la FAPA es G33619057.

### **Nota 2: Bases de presentación de las Cuentas Anuales**

#### **A.- IMAGEN FIEL:**

Las Cuentas Anuales expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FAPA. No ha habido razones excepcionales que afecten a la imagen fiel de la Federación, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Federación.

Las cuentas anuales adjuntas se encuentran pendientes de aprobación, se han extraído de los libros oficiales de contabilidad de la FAPA y han sido elaboradas en base al Plan General de Contabilidad y principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

#### **B.- PRINCIPIOS CONTABLES:**

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

#### **C.- AGRUPACION DE PARTIDAS:**

No hay desglose de partidas precedidas de números árabes que hayan sido objeto de agrupación en el Balance o en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

**D.- ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS:**

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

**Nota 3: Distribución de resultados.**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 171, 213 y 218 del T.R.L.S.A. se formula la siguiente propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2007 a la Asamblea General Ordinaria:

*Bases de reparto:*

- Pérdidas y Ganancias ..... 5868.39

*Aplicación de resultados:*

- A Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores ..... 5868.39

El resultado del ejercicio es neto de impuestos.

**Nota 4: Criterios y normas de valoración.**

Se han empleado los siguientes principios y normas de valoración contenidos en el Plan General Contable:

**A.- Gastos de Establecimiento.**

No existen.

**B.- Inmovilizado inmaterial.**

No existe.

**C.- Inmovilizado material**

La pérdidas de valor experimentada por los elementos del inmovilizado material es corregida mediante las cuentas de amortizaciones. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.

La amortización aplicada durante 2007 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de 1534,67 euros.

Si por alguna circunstancia, se observa una baja importante en el valor del bien a coste histórico y el valor de mercado en el momento de cierre del ejercicio se dota la oportuna provisión.

*ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL Y AÑOS DE VIDA UTIL*

CONSTRUCCIONES.....	25
INSTALACIONES TECNICAS.....	10
MAQUINARIA.....	10
UTILLAJE.....	5
OTRAS INSTALACIONES.....	10
MOBILIARIO.....	10
EQUIPOS PROCESO INFORMACION.....	4
ELEMENTOS DE TRANSPORTE.....	6
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.....	10

**D.- Valores negociables y otras inversiones financieras.**

No existen.

**E.- Créditos no comerciales.**

Se registran por el importe entregado. La diferencia entre dicho importe y el nominal de los créditos se considera como un ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan.

Los créditos por venta de inmovilizado se valoran por su precio de venta excluyendo los intereses incorporados al nominal, que se registran de acuerdo con los criterios anteriores.

Las provisiones contra resultados se dotan en función del riesgo de su recuperación.

**F.- Gastos diferidos por organización de eventos deportivos.**

No existen.

**G.- Existencias.**

No existen.

**H.- Subvenciones.**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación de los activos financiados por tales subvenciones. En caso de activos no depreciables la subvención se imputa al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

Las subvenciones de explotación son imputadas a resultados del ejercicio en el que se conceden.

**I.- Provisiones para pensiones y obligaciones similares.**

No existen.

**J.- Fondo de reversión.**

No existen activos revertibles.

### **K.- Otras provisiones del Grupo 1.**

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, se provisionan contra los resultados del ejercicio, de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

### **L.- Deudas no comerciales a corto y a largo plazo.**

Para los créditos no comerciales, tanto a corto como a largo plazo, se anotan por su importe, efectuándose las oportunas Provisiones para Insolvencias caso de considerar dudoso el cobro.

Los intereses no se periodifican en el tiempo que se van generando, utilizando para los casos de cobro anticipado o diferido, las Cuentas de Ajustes por Periodificación y al vencimiento su imputación a resultados.

Para las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se sigue el criterio de contabilizarlas por el importe total de la cifra nominal a devolver. La diferencia entre el corto y largo plazo, se establece en función de si vencen en el ejercicio económico actual son de corto, siendo de largo plazo las demás.

La diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida se imputará a resultado del ejercicio según los cuadros de amortización.

Los intereses y primas diferidas se periodificarán en los períodos a que correspondan, utilizando para los casos de pago anticipado o diferido, las cuentas de ajustes por periodificación.

Las pólizas de crédito figurarían por el imponente dispuesto.

### **M.- Impuesto sobre beneficio.**

No se realizan actividades gravadas por este impuesto.

### **N.- Transacción en moneda extranjera.**

No existen.

### **Ñ.- Ingresos y Gastos.**

En las cuentas de compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costos y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la Federación, etc.

En la cuanta de Ventas o Ingresos, se registran por el importe neto, es decir deduciendo las bonificaciones y ,descuentos comerciales en factura.

En general, todos los Ingresos y Gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo.

**Nota 5: Activo inmovilizado**

	1 enero 2007	Variación	31 diciembre 2007
Inm. Material	2556.10	(1534.65)	1021.43

**Nota 6: Fondos Propios**

	1 enero 2007	Variación	31 diciembre 2007
Fondos propios	(43398.17)	+5868.39	(37529.78)

**Nota 7: Deudas**

	1 enero 2007	Variación	31 diciembre 2007
Deudas largo plazo	69287.53	(4045)	65242.53
Deudas corto plazo	19849.01	+3800.55	23649.56

El principal componente de la deuda son las obligaciones con la Hacienda Pública. El calendario acordado de pagos para los próximos ejercicios se adjunta en la tabla siguiente. El tipo de interés devengado será el tipo legal de interés fijado por el Banco de España anualmente.

Fecha	Importe principal
5.11.2008	4.045
5.11.2009	3890
5.11.2010	60.343,10

**Nota 8: Gastos**

Consumo de existencias y materiales .....	1084.35
Gastos de Personal.....	4307.27
Sueldos y salarios .....	3083.88
Seguridad social a cargo de la FAPA .....	1233.39

**Nota 9: Desglose Servicio de Profesionales Independientes**

Hospedajes y Manutenciones	3163.3
Mensajeros	186.65
Mensajeros: Román Torán	74.32
Gastos Varios: Telefono/Fax	1170.76
Material de Oficina	287.3
Material de Oficina: Trofeo Román Torán	46.01
Locomoción	55
Locomoción: Trofeo Román Torán	88

**Nota 10: Desglose Otros Servicios**

Asesoría	417.6
Monitores Escuelas Deportivas	17083
Arbitros/Monitores Trofeo Román Torán	4580
Jueces y Arbitros	4010
Tecnicos Selección Asturiana	3475
Escuela FAPA	1464.16

**Nota 11: Subvenciones recibidas en el ejercicio**

Entidad	Importe
P.D.M. Ayuntamiento de Gijón	16.820
Cajastur	12.000
Román Torán: Principado de Asturias	5.746,32
Principado de Asturias	4.000
FEDA	3.373,06

La subvención procedente del P.D.M. Ayuntamiento de Gijón se encuentran afectas a la prestación del servicio de Escuelas Deportivas Municipales. La subvención Román Torán Principado de Asturias se encuentra afecta a la realización de los Juegos Deportivos del Principado.

La subvención de Cajastur se encuentra sometida al compromiso con el ente concedente de transferir en concepto de subvención al club Oviedo'93 un importe de 5.000 euros.

La subvención de la FEDA se realiza con cargo a convenio de colaboración entregándose como contraprestación el pago de las fichas anuales a la Federación Española de Ajedrez.

**Nota 12: Relaciones económicas de miembros Junta Directiva con la FAPA.**

Con carácter voluntario y no exigido por la legislación se divulgan las relaciones económicas entre miembros de la Junta Directiva y la Federación.

		<b>Total</b>	Arbitrajes	Pdm	R.Torán	Escuela
Jorge Pistono Favero	Presidente	<b>0</b>				
Ricardo Curto Rodriguez	Vicepresidente	<b>768.2</b>	245.8	150	372.4	
Jesus Garcia Garcia	Vicepresidente-Tesorero	<b>0</b>				
Francisco Javier Iglesias Leon	Secretario	<b>0</b>				
Sergio Arias Torio	Vocal	<b>1177.8</b>	707.4		470.4	
Jose Ramon Artime Cuervo	Vocal	<b>723.44</b>	235.2		372.4	115.84
Santos Fidalgo Gonzalez	Vocal	<b>0</b>				
Ivan Gonzalez Menendez	Vocal	<b>154.84</b>				154.84
Carlos Lueje Beltrán	Vocal	<b>343.6</b>	343.6			

### **Nota 13: Gastos de Representación**

No existen gastos de representación por parte de los miembros de la Junta Directiva en conceptos tales como atenciones, gastos protocolarios, comidas, etcétera.

**Nota 12: Otra información relevante**

A 31 de diciembre de 2007 la FAPA no tiene garantías comprometidas con terceras personas físicas o jurídicas. Tampoco tenía prestados avales ni compromisos firmes de compra de activos fijos.